

Decreto del Consejo municipal de Viena por el que se modifica el Decreto del Consejo municipal de Viena sobre el pago de las tarifas de los parquímetros como pago a tanto alzado (Decreto sobre el pago a tanto alzado de los parquímetros - tarifas de los parquímetros)

Artículo I

El Ayuntamiento de Viena, de conformidad con el artículo 17, apartado 3, punto 5, de la Ley de compensación fiscal de 2024, publicada en el Boletín Oficial Federal (BGBl.), parte I, n.º 168/2023, en su versión modificada en último lugar por el BGBl. parte I, n.º 128/2024, y de la Ley por la que se regula el uso de carreteras por vehículos multivías estacionados de 2006, Boletín Oficial Regional de Viena n.º 9, modificada en último lugar por la Ley promulgada en el Boletín Oficial Regional de Viena n.º 52/2025 adopta lo siguiente:

El Decreto sobre el pago a tanto alzado de los parquímetros - tarifas de los parquímetros, publicado en el Boletín Oficial de la ciudad de Viena n.º 29/2007 y modificado en última instancia por el Decreto publicado en el Boletín Oficial de la ciudad de Viena n.º 41/2025, queda modificado de la siguiente manera:

1. En el apartado 2, apartado 1, letra g), la frase «*un año a 120 EUR*» se sustituye por la frase «*un mes a 13 EUR*».
2. En el artículo 2 bis, apartado 3, se sustituye la frase «*artículo 2, apartado 1, letras a) a c) y f)*» por la frase «*artículo 2, apartado 1, letras a) a c), f) y g)*»;
3. En el artículo 8, apartado 5, la frase «*1 de enero de 2023 y 31 de diciembre de 2025*» se sustituye por la frase «*1 de junio de 2026 y 31 de diciembre de 2029*».

Artículo II

El artículo I entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

Artículo III

El presente Decreto se notificó a la Comisión Europea de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (notificación n.º 2026/0222/A).

El Presidente: